



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Docente: Leidy Dayana Rodríguez Díaz		Área: Dimensión Socio Afectiva			
Grado: Jardín	Periodo: Tercero	Fecha de inicio		Fecha de terminación	
		10	07	08	09
<p>El Acuerdo Pedagógico es un escenario de análisis, reflexión, discusión de los aspectos propios de cada asignatura y de consenso entre los participantes realizado entre el docente y los estudiantes en cada uno de los grupos y asignaturas que orienta, donde se consignan los compromisos tanto de estudiante como del docente en lo referente a la metodología, la evaluación y retroalimentación, entrega puntual de trabajos y notas.</p> <p>Al finalizar la socialización de este documento será firmado por el docente y representante de curso, quien estará atento al cumplimiento de lo aquí acordado. Para dar aprobación de lo aquí pactado debe asistir la mitad más uno de los estudiantes del grado.</p>					
Logros:			Temas:		
<p>Nombra palabras cordiales según las diversas situaciones: saludar, despedirse, dar las gracias, entre otras.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Normas de urbanidad. • Hábitos de convivencia social en nuestra comunidad. 		
Actividades programadas para el periodo					
<ul style="list-style-type: none"> • Colorear • Dibujar • Rondas 					
Herramientas de evaluación a utilizar					
Evaluación escrita ___	Ensayo _____	Experimento	Cuaderno _____		
Evaluación oral _____	Mapa conceptual _____	Salidas de	Plegable _____		
Talleres _____	Prueba física _____	campo	Friso _____		
Exposición _____	Cartelera _____	Manualidades <u>x</u>	Pruebas externas		
Debate _____	Maquetas _____	Cuestionarios _____	Pruebas internas		
Controles de lectura	Uso del diccionario	Prácticas	Otros		
<p>Las actividades anteriormente mencionadas se llevarán a cabo una por clase.</p>					



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Notas aclaratorias

- Si el estudiante no entrega en la fecha pactada las actividades programadas en el periodo, estas se deben recibir y calificar: pasado dos días se recibe y califica hasta alto, pasado tres días se recibe y califica básico, y pasado cinco días o posteriormente no se recibe y su nota será bajo.
- El estudiante debe presentar las actividades programadas durante el periodo con puño y letra de él, sino es así su nota será bajo.
- Si el estudiante es sorprendido haciendo fraude o copia en la evaluación su nota bajo deberá ser registrada en el observador como lo estipula el manual de convivencia.

Observaciones:

Se tendrá en cuenta la participación y el acompañamiento por parte de los padres de familia en cada actividad.

Docente	Representante de grado	Fecha de encuadre:
Leidy Dayana Rodríguez Diaz	Erika Quintero Ortegón	10/07/2023

--



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Anexo 1 Acuerdos de comportamiento y compromiso

1. Portar el uniforme y su presentación personal de manera adecuada según lo establecido en el Manual de convivencia.
2. Asistir puntualmente a clase en el aula.
3. Dirigirse de manera respetuosa hacia las personas que conforman la comunidad educativa, evitar vocabulario soez en las relaciones interpersonales.
4. No consumir alimentos (incluidos los chicles) dentro del aula y/o otras instalaciones del colegio.
5. Contribuir al orden y aseo del aula de clase.
6. Abstenerse de utilizar elementos distractores que interrumpan con el desarrollo de la clase como celulares, reproductores musicales, juegos, revistas, juguetes y demás objetos que perturben la atención del estudiante e interrumpan el normal desarrollo de la clase.
7. Esperar al docente dentro del salón de clase.
8. Permanecer en el salón y en el puesto correspondiente al iniciar la clase.
9. Pedir la palabra levantando la mano al participar.
10. Las salidas del salón de clases deberán hacerse de manera justificada, si la clase es luego del descanso se restringen los permisos al baño.
11. Dar uso adecuado y responsable al video beam, computador portátil, herramientas de sonido y demás elementos del salón de clase. En caso de daño por mal uso del material, el responsable asumirá los costos correspondientes al respectivo arreglo.
12. En caso de llegar tarde al salón de clase a la primera hora o luego de cada descanso, al incurrir tres **veces** en esa falta, se citará al acudiente del estudiante para informar y realizar los respectivos acuerdos que permitan superar dicha situación.
13. Se tomará el manual de convivencia del presente año 2018 para la solución de dificultades presentadas en el aula.